
Otorgamiento de visados de entrada en Suiza a los delegados

La Oficina recuerda a los participantes en la Conferencia técnica marítima preparatoria que, según la nacionalidad que ostenten, su entrada en Suiza podrá subordinarse a la posesión de un visado válido (para más detalles acerca de los requisitos de entrada en el país, sírvase consultar www.imes.admin.ch).

Todo participante al que se exija un visado deberá presentar la correspondiente solicitud personal y completa de autorización de entrada en Suiza ante la representación de Suiza competente en el extranjero, en un plazo suficiente antes de la fecha de salida del país (la lista de las embajadas y consulados de Suiza está disponible en www.eda.admin.ch/eda/e/home/emb/addch.html).

Cuando así lo justifiquen circunstancias excepcionales (por ejemplo, cuando en el país de origen no haya representación suiza), las autoridades helvéticas podrán autorizar la expedición de visados a la llegada a su territorio, siempre que la correspondiente solicitud haya sido presentada también en un plazo suficiente antes de la fecha de salida del país.

Para que la Oficina pueda respaldar las solicitudes de visado, será necesario que:

- en los poderes oficiales de la delegación transmitidos a la Oficina Internacional del Trabajo consten el apellido y el nombre de la persona interesada; conviene indicar a este respecto que sólo el Gobierno está facultado para emitir poderes, incluso para los delegados de los armadores y de la gente de mar;
- la Oficina reciba la solicitud de intervención al menos una semana antes del inicio del viaje, y que en dicha solicitud se mencione la representación suiza a la cual se solicite el visado;

-
- en las solicitudes excepcionales de expedición de visado a la llegada deberán facilitarse, además, los datos siguientes: apellido y nombre de la persona interesada, su fecha de nacimiento, tipo y número de pasaporte, y fecha de expedición y de caducidad del mismo.

La Oficina apoyará directamente ante las autoridades helvéticas competentes toda solicitud de visado en las 24 horas siguientes al recibo de dicha solicitud. No obstante, la Oficina no está en condiciones de seguir individualmente con los interesados la tramitación de cada solicitud. Toda solicitud deberá remitirse por escrito a la dirección de correo electrónico siguiente: credentials@ilo.org, o por fax, al número siguiente: 0041 22 799 85 70.

Como los días 9 y 10 de septiembre serán festivos en Ginebra, **la Oficina estará cerrada del 9 al 12 de septiembre**, período durante el cual no podrá tramitar las solicitudes ni se podrá contactar con las autoridades suizas competentes.

Se señala a su atención que no se podrán tramitar solicitudes respecto de las personas que hayan emprendido el viaje sin visado o sin la autorización necesaria para obtener este último a su llegada al país. Las personas que viajen a Suiza sin haber cumplido estos requisitos asumirán el riesgo de ser rechazadas en la frontera.